



**OFICIO JUDICIAL**

Ciudad de Buenos Aires.

**Sra. Presidenta de la  
Comuna N° 13 de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Sra. Florencia Scavino**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 1, Secretaría Nro. 2 a cargo de la Dra. María de los Ángeles Tagliaferri, con asiento en Avda. de Mayo 654, Piso 7, de esta ciudad, en los autos “**ASOCIACION CIVIL PATRIMONIO DE BELGRANO CONTRA GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y OTROS SOBRE AMPARO - AMBIENTAL**”, Expte. N° 82285/2021-0, a fin de requerirle que proceda a comunicar –a través de los canales y sitios oficiales disponibles pertenecientes a la comuna- la existencia del presente proceso, mediante el informe que se detalla a continuación:

A tal fin, se informa lo siguiente:

**I. Partes:**

**Parte actora:** Asociación Civil Patrimonio de Belgrano.

**Parte demandada:** El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el titular registral de los inmuebles contiguos sitios en la calle Echeverría 3721/25, CABA y en la calle Washington 2016/18, CABA.

**II. Objeto:** los autos de la referencia fueron iniciados a fin de que se ordene hacer cesar el estado de incertidumbre que existe entre los vecino del Barrio de Belgrano, con relación a la posibilidad de que el GCBA otorgue la autorización para la realización de una obra nueva en los terrenos sitios en la calle

Echeverría 3721/25, CABA y en la calle Washington 2016/18, CABA. Asimismo, en caso de que dicha autorización ya se hubiera concedido, la parte actora solicita se proceda a revocarla por resultar manifiestamente ilegítima y arbitraria.

**III. Estado procesal:** con fecha 23 de febrero de 2021 se dispuso la publicidad del presente proceso colectivo y se ordenó –como medida para mejor proveer- el libramiento de un oficio al GCBA a fin de que remita los expedientes administrativos N° 2020- 25074786-GCABA-SSREGIC y 2020-25076171-GCABA-SSREGIC, así como cualquier otra actuación relacionada con la solicitud de aprobación de proyecto de obra nueva con relación a los inmuebles sitios en la calle Echeverría 3721/25 y Washington 2018, de esta ciudad.

**Se le hace saber que en el plazo de tres (3) días deberá informar al juzgado –a través del correo electrónico a [juz1sec2cayt@jusbaires.gob.ar](mailto:juz1sec2cayt@jusbaires.gob.ar)- las medidas de difusión adoptadas.**

Saludo a Ud. muy atentamente.



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires